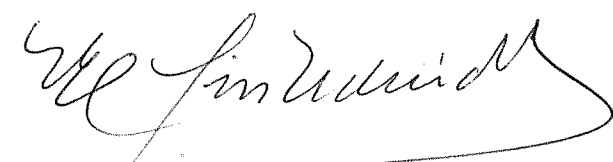




Hoja No. Una  
de Cuatro

1 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, los  
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55) años  
3 de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el  
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
5 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento  
6 uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en  
7 mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo,  
8 el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de  
9 dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su  
10 ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002)  
11 del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta  
12 Monetaria JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta  
13 ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de  
14 posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017)  
15 del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario  
16 Administrativo de el Banco y, **GUSTAVO ADOLFO ALFARO MAYÉN**, de cuarenta  
17 (40) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me  
18 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
19 Identificación -CUI- número dos mil doscientos sesenta y tres, sesenta y siete mil  
20 diez, cero ciento uno (2263 67010 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
21 Personas, actúo en mi calidad **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE**  
22 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **AF**  
23 **FUMIGACIÓN GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista),  
24 extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada  
25 en esta ciudad el tres de junio de dos mil dieciséis por el notario Sergio Rodrigo de

  
**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

León Fon, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos setenta y ocho mil treinta y cinco (478035), folio quinientos trece (513), del libro cuatrocientos cinco (405) de Auxiliares de Comercio, expediente número treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco guion dos mil dieciséis (33875-2016) de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una entidad que le preste el servicio de control de plagas en las instalaciones de su propiedad, descritas en el anexo uno (1) de las bases de cotización elaboradas para el correspondiente proceso, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según acta de adjudicación JC guion dos guion cero uno guion dos mil diecinueve (JC-2-01-2019) de la junta de cotización respectiva; de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad AF FUMIGACIÓN GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Gustavo Adolfo Alfaro Mayén, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, AF FUMIGACIÓN GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a prestarle el servicio de control de plagas en las instalaciones de su propiedad, descritas en el relacionado anexo uno (1) de las bases de cotización, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de



Hoja No. dos  
de cuatro

1 cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1)  
2 al doscientos setenta (270), del quinientos treinta y dos (532) al quinientos treinta y  
3 seis (536) y del quinientos treinta y nueve (539) al quinientos ochenta y dos (582),  
4 forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la calidad  
5 con que actuamos, convenimos expresamente que el presente contrato se celebra  
6 por el plazo de un (1) año, contado del uno de marzo de dos mil diecinueve al  
7 veintinueve de febrero de dos mil veinte. **CUARTA: (Precio, forma y medio de**  
8 **pago).** El Banco pagará a el Contratista, por el servicio objeto del presente contrato,  
9 la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q198,000.00)**, la cual  
10 incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará  
11 efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó  
12 oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera siguiente: los pagos  
13 se efectuarán en forma trimestral y vencida, durante el mes siguiente a aquel en que  
14 se prestó el servicio de control de plagas en las instalaciones de el Banco, contra la  
15 presentación de las facturas correspondientes, extendidas con las formalidades de  
16 ley y de los reportes de haber efectuado el servicio en la forma estipulada. El Banco  
17 descontará del pago los trabajos no ejecutados por el Contratista, de conformidad  
18 con lo establecido en la oferta presentada. Los suscritos, en la calidad con que  
19 actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por  
20 lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto  
21 en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía**  
22 **de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas  
23 en el presente contrato y en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco  
24 (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su  
25 reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento a favor de el

Elisa del Rosario Roldán Oliva  
ABOGADA Y NOTARIA

26 Banco, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la  
27 cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días  
28 siguientes a la firma del mismo. Esta garantía podrá constituirse por medio de seguro  
29 de caución, el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el Contratista, deberá  
30 ser emitido por una compañía debidamente autorizada para esta clase de  
31 operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco  
32 extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la prestación del servicio.

33 **SEXTA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil,  
34 por un monto de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), que cubra los riesgos por  
35 pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios de el  
36 Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores. Dicho seguro  
37 permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. **SÉPTIMA: (Sanciones).** A)

38 Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la prestación del servicio de  
39 control de plagas, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa  
40 del uno al cinco por millar del monto del servicio que no haya prestado  
41 oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad  
42 con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del  
43 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o

44 cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,  
45 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será  
46 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte  
47 afectada de la negociación. **OCTAVA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista  
48 dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume,  
49 indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin  
50 perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula

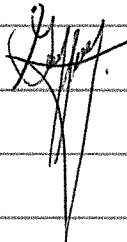


Hoja No. tres  
de cuatro

1 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni  
2 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista  
3 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente  
4 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su  
5 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala  
6 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas  
7 situadas en la once calle nueve guion sesenta y dos, zona uno (11 calle 9-62, zona  
8 1), de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará  
9 aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien  
10 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **NOVENA: (Controversias).** Los  
11 suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los  
12 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del  
13 Departamento de Servicios Administrativos de el Banco y el representante legal de el  
14 Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta  
15 (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento  
16 del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la  
17 Gerencia General de el Banco, para que esta dilucide la controversia con el  
18 representante legal de el Contratista; y si aun así existe la discrepancia, se someterá  
19 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo  
20 preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.  
21 **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Gustavo Adolfo Alfaro Mayén, en la calidad con  
22 que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como  
23 las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto  
24 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código  
25 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad

Elisa del Rosario Roldán Oliva  
ABOGADA Y NOTARIA

superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren  
corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema  
GUATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación)**. Los suscritos, en la calidad con que  
actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente  
contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez  
y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera  
conformidad.



En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, como  
notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber  
sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO  
MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de  
Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista,  
y por el señor **GUSTAVO ADOLFO ALFARO MAYÉN**, quien se identifica con el  
Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
número dos mil doscientos sesenta y tres, sesenta y siete mil diez, cero ciento uno  
(2263 67010 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa  
en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de  
la entidad denominada **AF FUMIGACIÓN GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**,



1 según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**  
 2 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel  
 3 español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente,  
 4 debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo  
 5 numerado del uno (1) al doscientos setenta (270), del quinientos treinta y dos (532)  
 6 al quinientos treinta y seis (536) y del quinientos treinta y nueve (539) al quinientos  
 7 ochenta y dos (582), el cual forma parte del referido contrato; b) Que la representación  
 8 que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente  
 9 acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con  
 10 el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Arte mi:

*[Handwritten signature]*

**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

